

VISTO el Proyecto de Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Córdoba Cultura de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), obrante a fojas 02/03 del Expediente N° 139484; y

#### CONSIDERANDO

Que el Convenio mencionado tiene como objetivo formalizar un proceso de trabajo colaborativo orientado a la promoción, difusión y concreción del Proyecto de creación de la Diplomatura Superior en Cine Documental, aprobado por Resolución CD N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas, ratificada por Resolución CS N° 208/2022 de esta UNRC (Expediente N° 139124), cuyo diseño y organización ha sido resultado del trabajo colaborativo y la participación de la Agencia Córdoba Cultura y la Facultad de Ciencias Humanas donde dicho Proyecto se ancla.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 9077, obrante a fojas 29 del citado Expediente, señalando en primer lugar: “... que no obra en las presentes actuaciones, tal como corresponde en acompañar con el proyecto del Convenio Específico, copia del Convenio Marco con la Provincia si lo hubiere...”; y en su último párrafo sugiere: “...que previamente a la suscripción del Instrumento de referencia, se solicite la opinión de la Secretaría Académica en lo que refiere a su competencia, igualmente a la Secretaría Económica por las cuestiones Económicas previstas...”.

Que luego de las intervenciones de las Secretarías Académica y Económica de la UNRC, a fojas 31 y 33, respectivamente, la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, a fojas 35 del citado Expediente, aclara que, según lo estipulado, un Convenio Específico no requiere de la firma previa de un Convenio Marco; que las observaciones efectuadas por Secretaría Económica son de carácter formal a los efectos de informar procedimientos administrativos internos previstos en los casos en que la actividad genere ingresos de dinero, en tal sentido los recursos que compromete Agencia Córdoba Cultura en el marco del Convenio Específico no implican ingreso de dinero y por tanto quedan fuera del alcance estas observaciones; y en relación a las observaciones efectuadas por Secretaría Académica, éstas son de carácter formal y se considerará una instancia de valoración en relación con la experiencia de vinculación como forma de retroalimentación de la misma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Avalar la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Córdoba Cultura de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Río Cuarto, el que se consigna a fojas 02/03, del Expediente N° 139484.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 364/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de agosto de 2022, 14:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220822-6303b8b570f5f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas